

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 1 AL 7 DE MAYO DE 2021

- **BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:**

CONCELLO DE ABEGONDO

- ∞ **Becas de estudio, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas de desplazamiento con fines escolares y ayudas a la escolarización. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los estudiantes que cursen educación infantil (segundo ciclo), educación primaria, educación secundaria, bachillerato, formación profesional, estudios universitarios y demás enseñanzas de carácter post-obligatorio en el curso académico 2020/2021. **(Plazo hasta el 07/06/2021).**

CONCELLO DE ARTEIXO

- ∞ **Ayudas al estudio para familias con descendientes escolarizados en los niveles obligatorio o no obligatorio en centros sostenidos con fondos públicos, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas de comedor destinadas a los estudiantes matriculados en centros públicos. Podrán ser beneficiarias de las ayudas las familias empadronadas en el Concello de Arteixo con descendientes a su cargo escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos del término municipal que sean usuarios del servicio de comedor prestado por ANPAS o por profesionales por cuenta propia. **(Plazo desde el 10/05/2021 hasta el 10/06/2021).**



CONCELLO DE BERGONDO

3 Subvenciones municipales a entidades sin fin de lucro, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad la concesión de subvenciones para la realización de actividades que complementen o suplan a las atribuidas a la competencia municipal; o que en general contribuyan al fomento de los intereses generales o sectoriales de los vecinos del Municipio.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas las entidades públicas o privadas que se encuentren incluidas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales (REMAV) del Ayuntamiento de Bergondo, o por lo menos tengan hecha la solicitud para la inclusión en este Registro en fecha anterior a la solicitud de la subvención; que carezcan de ánimo de lucro; que tengan entre sus fines la realización de actividades objeto de la subvención; que dispongan de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos. **(Plazo hasta el 24/05/2021).**

CONCELLO DE CEDEIRA

3 Subvenciones destinadas a las entidades y asociaciones socioculturales de ámbito municipal de Cedeira, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad la promoción y el impulso de actividades culturales y sociales con la finalidad de fomentar un uso activo y creativo del ocio y contribuir a promover la difusión y la puesta en valor de todas las manifestaciones de la cultura popular gallega. Podrán ser beneficiarias de las ayudas las entidades y asociaciones con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro que desarrollen programas y actividades vinculadas al área sociocultural y reúnan todos los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 28/05/2021).**



CONCELLO DE MELIDE

3 Ayudas a la reactivación económica del comercio y a la hostelería del Ayuntamiento de Melide a través de las tarjetas bono "Merca en Melide", para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad apoyar al sector comercial y de hostelería del municipio de Melide, tratando de impulsar el consumo local a través de la puesta en funcionamiento de las tarjetas-bono "Merca en Melide" por importe de 30 euros para invertir en su totalidad en los establecimientos comerciales y de hostelería del municipio. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas mayores de 18 años que se encuentren al corriente de los deberes tributarios con la AEAT, TXSS y con el Concello de Melide. Las personas beneficiarias podrán adquirir las tarjetas-bono de compras "merca en Melide", que servirán para su consumo exclusivo en los comercios de Melide adheridos a la campaña. **(Plazo para la 1º Campaña "1500 tarjetas": desde el 10/05/2021 hasta el 14/05/2021). (Plazo para la 2º Campaña "1500 tarjetas": desde el 27/09/2021 hasta el 31/10/2021).**

CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

3 Ayudas para el rescate del comercio local afectado por la crisis del Covid-19, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad reactivar la actividad local que permita mantener la actividad económica, el empleo y la dimensión competitiva del sector del comercio para que puedan afrontar las consecuencias derivadas del impacto generado por la crisis producida por la Covid-19. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles o comunidades de bienes, legalmente constituidas que tengan su actividad en el municipio de Santiago de Compostela; que su actividad esté incluida dentro de alguna de las agrupaciones o epígrafes recogidos en las bases y que en 2020 sufrieran una bajada de la facturación igual o superior al 20% respecto al 2019. **(Plazo hasta el 22/05/2021).**



DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA

- 3 **Subvenciones dirigidas a entidades asociativas, federaciones y agrupaciones de federaciones agrarias, labriegas, ganaderas y forestales para actividades durante el ejercicio 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la realización de actividades durante el año 2021. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las cooperativas agrarias, sociedades agrarias de transformación, comunidades de montes en mano común, asociaciones, federaciones y agrupaciones de federaciones agrarias, ganaderas, forestales y asociaciones, federaciones y agrupaciones de asociaciones de cazadores sin ánimo de lucro con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña que acrediten que las actividades objeto se realizarán en el ámbito territorial de esta provincia. **(Plazo hasta el 31/05/2021).**

- o **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA:**

CONCELLO DE A ESTRADA

- 3 **Subvenciones a clubs deportivos sin ánimo de lucro y deportistas federados en el Concello de A Estrada, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad la potenciación del deporte, la promoción de la práctica deportiva y la creación de canteras de deportistas en el Concello de A Estrada tanto a corto como a largo plazo, impulsando además de este modo, formas de ocio alternativas. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los clubs deportivos y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro del Concello de A Estrada, legalmente constituidas que vengán desarrollando una labor de promoción deportiva de interés para la sociedad dentro del Concello de A Estrada; los clubs federados sin ánimo de lucro que tengan su domicilio social en el Concello de A Estrada y lleven a cabo su actividad en el mismo. **(Plazo hasta el 23/05/2021).**



CONCELLO DE LALÍN

3 Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para realizar actuaciones en el ámbito de los servicios sociales, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad el desarrollo de actividades y/o programas de familia e infancia, personas con discapacidad y/o dependencia, personas mayores, drogadicciones y otros trastornos aditivos y personas en riesgo de exclusión social. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas que realicen actividades en el ámbito de los servicios sociales. **(Plazo hasta el 13/05/2021).**

CONCELLO DE VILANOVA DE AROUSA

3 Ayudas para la reactivación económica y social del Concello de Vilanova de Arousa, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad promover, reactivar y contribuir al mantenimiento de la actividad económica, el empleo y la competitividad de los sectores citados en las bases para que puedan hacer frente a las consecuencias de la pandemia producida por la COVID-19, especialmente a aquellas relacionadas con la paralización de la actividad y la fuerte disminución de su actividad en aplicación de las distintas medidas restrictivas de protección frente a la COVID-19. Podrán ser beneficiarias de las ayudas los autónomos y pymes con hasta 10 personas empleadas por cuenta ajena cuya actividad cerrara durante la temporada 2020/2021 debido a las medidas restrictivas de protección frente al COVID-19 o cuya actividad no estuviera obligada al cierre pero haya tenido una bajada de facturación de al menos un 30% comparando los datos de facturación anual de 2020 con 2019 y cuya actividad se desarrolle dentro del término municipal de Vilanova de Arousa. **(Plazo hasta el 28/12/2021).**



- **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):**

AXENCIA GALEGA DAS INDUSTRIAS CULTURAIS

- ⌘ **Subvenciones a las actividades de distribución para industrias culturales, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad promover la distribución exterior e interior de bienes y servicios culturales producidos por empresas y/o compañías o grupos profesionales con sede en la Comunidad Autónoma de Galicia, con la excepción de las asociaciones y entidades sin fines de lucro, y se convocan para el año 2021. Podrán ser beneficiarias las personas físicas y/ jurídicas dedicadas profesionalmente a la actividad de producción y distribución de espectáculos de artes escénicas con sede social o establecimiento permanente en la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta el 05/06/2021).**

AXENCIA GALEGA DE DESENVOLVEMENTO RURAL

- ⌘ **Subvenciones para la ejecución de proyectos al amparo de la submedida 19.2 (apoyo para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo) de la medida Leader del Programa de desarrollo rural de Galicia, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativas de los grupos de desarrollo rural. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas de carácter privado; las entidades públicas de carácter local o comarcal; las comunidades de montes vecinales en manos comunes y sus mancomunidades. **(Plazo hasta el 03/06/2021).**



AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

- 3 **Ayudas para la mejora de la capacidad de innovación de las empresas en Galicia a través de la financiación de las actividades integradas en planes de innovación enmarcados en prioridades estratégicas, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas de la Agencia Gallega de Innovación destinadas a la financiación de las actividades integradas en planes de innovación que les permitan el fortalecimiento en aquellas áreas que sean relevantes para la sistematización e internacionalización de los procesos de innovación de la empresa, y estén alineados con las prioridades establecidas en la RIS3 para Galicia. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las microempresas, pequeñas y medianas empresas con domicilio social o un centro de trabajo en Galicia, donde deberán desarrollar las actividades para las que solicita la ayuda. **(Plazo hasta el 05/06/2021).**

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E UNIVERSIDADE

- 3 **Ayudas de movilidad destinadas al alumnado que cursa enseñanzas artísticas superiores en centros públicos de Galicia en el curso 2020/2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas de movilidad complementarias a las aportadas por la Unión Europea, en el marco del programa comunitario Erasmus +, destinadas a los estudiantes de enseñanzas artísticas. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los ciudadanos/as de la Unión Europea o extranjeros/as no comunitarios/as con residencia legalizada en el Estado español, matriculados/as en el curso 2020/2021 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Galicia que impartan enseñanzas artísticas superiores, que hubiesen obtenido una beca Erasmus + de movilidad en el curso 2020/2021 y no hubiesen disfrutado de esta ayuda en convocatorias anteriores. **(Plazo hasta el 06/06/2021).**

CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

3 Ayudas al sector del lúpulo en la Comunidad Autónoma de Galicia, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la producción del cultivo del lúpulo con nuevas plantaciones, la reconversión y la mejora de las plantaciones existentes y su mecanización para asegurar el futuro del sector del lúpulo, evitar la tendencia al abandono y adecuar la producción a la demanda de la industria, garantizar su permanencia, rentabilidad y viabilidad a largo plazo. Podrán ser beneficiarios de las ayudas para la línea A (ayudas para el establecimiento de nuevas plantaciones de lúpulo y la reconversión y mejora de las explotaciones existentes) las personas físicas o jurídicas, o agrupaciones de personas físicas o jurídicas incluidos entes sin personalidad jurídica, titulares de explotación agraria inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Galicia (Reaga) con experiencia en el ámbito de la actividad agraria o que cuenten con el nivel de capacitación suficiente; el caso de la línea B (ayudas para adquisición de maquinaria específica) podrán ser beneficiarios las sociedades cooperativas y sus agrupaciones o uniones, las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), las Asociaciones de Producción Integrada de Agricultura (Aprias), las agrupaciones agrarias sin personalidad jurídica propia basadas en un pacto contractual, las agrupaciones de productores o agricultores individuales que tengan una superficie cultivada de lúpulo que haga viable la adquisición y las personas físicas o jurídicas con experiencia en el ámbito de la actividad agraria que cuenten con el nivel de capacitación profesional suficiente. **(Plazo hasta el 03/06/2021).**

INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

3 Préstamos directos para la financiación empresarial en Galicia y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad la puesta en marcha de préstamos para inversiones estratégicas préstamos para financiar inversiones en infraestructuras de uso compartido y desarrollo de proyectos en Galicia por parte de centros tecnológicos y asociaciones empresariales y préstamos para financiar la operativa de la industria auxiliar naval. Podrán ser beneficiarios de las ayudas aquellas empresas que realicen una iniciativa empresarial en un centro de trabajo objeto del proyecto de inversión ubicado en la Comunidad Autónoma de Galicia que cumplan las condiciones establecidas específicamente para la correspondiente modalidad del préstamo y que aporten para el proyecto de inversión una contribución financiera mínima del 25% del proyecto, exenta de cualquier tipo de apoyo público. **(Plazo hasta el 30/12/2021).**



VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,

XUSTIZA E TURISMO

- 3 **Subvenciones para la ejecución de proyectos de educación para el desarrollo y a la ciudadanía global a ejecutar por las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para proyectos desarrollados en relación a la sensibilización y concienciación de la opinión pública en materia de cooperación para el desarrollo y causas de la pobreza; formación sobre el desarrollo y difusión en los ámbitos educativos del conocimiento de la realidad de los países empobrecidos y de la cooperación para el desarrollo; investigación sobre el desarrollo; incidencia, participación y movilización social para crear redes de solidaridad en nuestra sociedad. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo que estén inscritas en la sección A del Registro Gallego de Agentes de Cooperación para el Desarrollo y las agrupaciones lideradas por ONGD con los otros agentes de cooperación definidos en la legislación vigente de cooperación para el desarrollo. **(Plazo hasta el 03/06/2021).**

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA E CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACIÓN

- 3 **Subvenciones para la implantación e impulso de la estrategia digital y modernización del sector comercial y artesanal, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la digitalización y el impulso de la estrategia digital y modernización del sector comercial y artesanal. Podrán ser beneficiarias de las ayudas las personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica, legalmente constituidas que sean comerciantes minoristas y desarrollen su actividad comercial en Galicia, que el domicilio social radique en la Comunidad Autónoma y cumplan los requisitos establecidos; que teniendo la condición de pyme, emplee a menos de 20 trabajadores y no tengan la consideración de gran establecimiento comercial según la normativa aplicable; que estén dadas de alta en algunos de los epígrafes del IAE que establecen las bases y que ésta sea la actividad principal de la persona solicitante; que desarrollen la actividad comercial en un establecimiento comercial con una superficie de exposición y venta igual o inferior a 300 metros cuadrados. En el caso de talleres artesanos estos deben estar inscritos en el Registro General de Artesanía de Galicia. **(Plazo hasta el 04/06/2021).**



- **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):**

MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN

- ∞ **Becas de formación práctica en materia de recursos pesqueros y de economía financiera, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad la concesión de cinco becas de formación práctica para graduados, diplomados, licenciados, ingenieros técnicos o superiores, o titulaciones equivalentes en las materias y especialidades relacionadas con las funciones de la Secretaría General de Pesca. Podrán ser beneficiarios de las ayudas aquellas personas físicas con plena capacidad de obrar que tengan nacionalidad española o sean nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea que dominen el idioma español. Todos los beneficiarios deben estar en posesión del título universitario de graduado, diplomado, licenciado, ingeniero técnico o superior, o titulaciones equivalentes en materias y especialidades relacionadas con las funciones de la Dirección General de Pesca Sostenible para las becas del área de recursos pesqueros, y preferiblemente en estudios de ciencias sociales y jurídicas como, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Gestión y Administración Pública, Relaciones Internacionales o Periodismo para la beca del área de economía financiera. **(Plazo hasta el 27/05/2021).**

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- ∞ **Ayudas para la protección social de los deportistas de alto nivel y el apoyo a los deportistas españoles que participen en competiciones internacionales, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad la financiación mediante ayudas concedidas por el CSD, de las cuotas de la Seguridad Social satisfechas en relación a los deportistas de alto nivel, así como el establecimiento de ayudas para la preparación y participación de deportistas en competiciones de ámbito internacional. Podrán ser beneficiarios de las ayudas deportistas de alto nivel y deportistas que participen en competiciones internacionales y que cumplan con los requisitos establecidos. Las federaciones deportivas españolas actuarán como entidades colaboradoras respecto de las ayudas contempladas en la convocatoria. **(Plazo hasta el 24/05/2021).**

3 **Ayudas a la danza, a la lírica y a la música a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas a la danza, la lírica y la música en régimen de concurrencia competitiva, en el marco de las competencias del INAEM y de acuerdo con los objetivos que tiene encomendados en orden a la preservación del patrimonio coreográfico, lírico y musical y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado y fuera de sus fronteras, favoreciendo especialmente la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos. Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con establecimiento permanente en cualquier Estado de la Unión Europea y demás Estados asociados al Espacio Económico Europeo, a excepción de los residentes en los considerados paraísos fiscales. **(Plazo hasta el 24/05/2021).**

3 **Ayudas al sector del teatro y del circo, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas al teatro y al circo para la preservación del patrimonio cultural teatral y circense y para su difusión en el ámbito del territorio del Estado y fuera de sus fronteras, favoreciendo especialmente la comunicación entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos. Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que cumplan los requisitos establecidos en esta resolución para cada modalidad de ayuda. Los solicitantes deberán tener establecimiento permanente en cualquiera de los Estados de la Unión Europea y demás Estados del Espacio Económico Europeo, con plena igualdad de trato. **(Plazo hasta el 25/05/2021).**

3 **Ayudas a mujeres deportistas, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida deportiva y personal a mujeres deportistas con licencia federativa en vigor por maternidad, conciliación de la vida deportiva y familiar y/o formación académica reglada. Podrán ser beneficiarias las mujeres que tengan la consideración de deportistas de alto nivel (DAN) por nacimiento, adopción o acogimiento durante el año 2020; ayudas a mujeres deportistas (DAN) y/o integrantes de equipos nacionales, para conciliación de la vida deportiva y familiar con hijos/as menores de tres años con matrícula en centros de educación infantil, guarderías o a cargo de personal cuidador en el año 2021; ayudas a mujeres deportistas (DAN) y/o integrantes de equipos nacionales, para formación académica reglada referida al curso académico 2020-2021, con el fin de iniciar o proseguir enseñanzas conducentes a la obtención de un título o certificado de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional. **(Plazo hasta el 19/05/2021).**



MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

3 Subvenciones en el área de atención a mayores, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad la realización de actuaciones sociales dirigidas a favorecer y apoyar el movimiento asociativo y fundacional de las personas mayores, favorecer las actuaciones de protección a las personas en situación de discapacidad/dependencia y aquellas otras que en definitiva se dirijan fortalecimiento del Tercer Sector de acción social. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro, de implantación estatal según su título constitutivo y que se dediquen con carácter habitual, a la realización de actuaciones a favor de las personas mayores, entendiéndose no incluidas las entidades de tipo generalista. **(Plazo hasta el 05/06/2021).**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

3 Ayudas para la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad contribuir a financiar las actividades de las confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos, sufragando los gastos necesarios para la relación de dichas actividades. Podrán ser beneficiarias de las ayudas las confederaciones y federaciones de alumnos en el ámbito estatal cuyos fines se adecuen a lo dispuesto en la vigente normativa; las confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos en el ámbito no estatal, censadas en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Formación Profesional. **(Plazo hasta el 24/05/2021).**



MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

3 **Subvenciones para proyectos de retorno voluntario de personas nacionales de terceros países, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad la realización de proyectos que faciliten a las personas nacionales de terceros países en situación de vulnerabilidad social y económica, la posibilidad de retornar voluntariamente desde España a sus países de procedencia para favorecer su integración, viable y sostenible. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y entidades de naturaleza análoga que tengan como fines institucionales primordiales la realización de actividades a favor de los colectivos de inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal, que carezcan de fines de lucro, que tengan ámbito de actuación estatal, excepto aquellas organizaciones cuyo ámbito territorial de actuación sea Ceuta y Melilla, que se encuentren legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente registro administrativo estatal y dispongan de la estructura y capacidad suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos acreditando la operativa necesaria. **(Plazo hasta el 26/05/2021).**

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

3 **Subvenciones para las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Generales de Negociación TREBEP, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad la financiación de los gastos realizados en el año 2020 por las organizaciones sindicales beneficiarias, ocasionados por la realización de actividades relacionadas con el ejercicio de sus funciones que se deriven de su presencia en las Mesas Generales de Negociación citadas. Podrán ser beneficiarios las organizaciones sindicales que hayan tenido representación suficiente en los órganos de representación del personal Delegados y Delegadas de personal, juntas de personal y comités de empresa, en el conjunto de las Admiraciones Públicas y de la Administración General del Estado, que las legitime para estar presentes en las Mesas Generales de Negociación. **(Plazo hasta el 14/05/2021).**